

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 7 DE JUNIO DE 2024 POR LA MESA DE CONTRATACION QUE EXAMINA LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS QUE CONCURREN A LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ENFRIADORAS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID**Asistentes:**

Presidente: D. Jesús Romero Cuesta, de la Dirección Económico Financiera.
Vocales: D^a Pilar Señas, del Servicio de Programación y Presupuestos.
D^a Sonia Calleja, del Servicio Jurídico.
Secretario: D^a Olivia del Valle, de la Dirección Económico Financiera.

Lugar: Campus de Getafe. Reunión de la mesa a través de videoconferencia
(artículo 17 y 18 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas)

Hora: 12.00.

Resolución del Órgano de contratación aprobatoria de la convocatoria: 09.02.2024

Actos:

- Constitución de la Mesa de Contratación.

- Comprobación electrónica de las ofertas presentadas en formato electrónico.

1) Las empresas licitadoras han presentado sus proposiciones dentro del plazo establecido.

2) Apertura del sobre de administrativo.

3) Examen de la documentación de las empresas que se han presentado:

1. CONTROLTEC IBERIA SL
2. FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
3. TECNOLOGIA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.A.
4. CLIMATERMIA S.L.U
5. CASERVI MANTENIMIENTOS GENERALES SL

Resultado del examen del Sobre 1:

- La documentación de empresa **CONTROLTEC IBERIA, S.L.** presenta las siguientes deficiencias:

- o No ha presentado el compromiso de las obligaciones esenciales del Lote 2, en concreto: *En el LOTE 2, los operarios y el personal de la empresa que realice las operaciones de mantenimiento debe tener experiencia mínima de TRES años en su realización en enfriadoras con refrigerante amoníaco (R-717) de al menos 700 kw de potencia frigorífica.*

- La documentación de empresa **FULTON, S.A.** presenta las siguientes deficiencias:

- o No ha completado el MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A HALLARSE AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UN DOS POR CIENTO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD O ADOPTAR LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS CORRESPONDIENTES Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA LABORAL, SOCIAL Y DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VALLE ALDA OLIVIA DEL	10-06-2024 10:05:52
ROMERO CUESTA JESUS	10-06-2024 10:06:47

Al tener más de 50 trabajadores no ha seleccionado cual de las dos opciones sobre discapacidad cumple la empresa.

- La documentación de **TECNOLOGIA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.A.** en su compromiso de las obligaciones esenciales no ha presentado nada relativo a:
 - o *Todos los operarios que intervengan en las operaciones de mantenimiento previstas en este Pliego deben acreditar la formación necesaria para su realización según el Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.*
-
- La documentación de **CLIMATERMIA S.L.U** en su compromiso de las obligaciones esenciales no ha presentado nada relativo a:
 - o *Todos los operarios que intervengan en las operaciones de mantenimiento previstas en este Pliego deben acreditar la formación necesaria para su realización según el Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.*
- La documentación de empresa **CASERVI MANTENIMIENTOS GENERALES SL** presenta las siguientes deficiencias:

No ha presentado el compromiso de las obligaciones esenciales, en concreto:

- o *Todos los operarios que intervengan en las operaciones de mantenimiento previstas en este Pliego deben acreditar la formación necesaria para su realización según el Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.*
- o *Los operarios y el personal de la empresa que realice las operaciones de mantenimiento deben tener experiencia mínima de CINCO años en su realización en las instalaciones objeto del Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.*
- o *En el LOTE 2, los operarios y el personal de la empresa que realice las operaciones de mantenimiento debe tener experiencia mínima de TRES años en su realización en enfriadoras con refrigerante amoniaco (R-717) de al menos 700 kw de potencia frigorífica.*

La acreditación de estos extremos deberá hacerse de la siguiente manera: La empresa debe presentar en **el sobre I** la siguiente documentación:

- o *El documento de compromiso de que va a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales necesarios descritos más arriba.*

Acuerdos de la Mesa:

Primero: Requerir a los licitadores **CONTROLTEC IBERIA, S.L., FULTON, S.A., TECNOLOGIA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.A., CLIMATERMIA S.L.U, CASERVI MANTENIMIENTOS GENERALES SL** para que en un plazo de **tres días** completen correctamente la documentación del Sobre 1, presentando la documentación indicada, advirtiéndoles de que, en caso de falta de presentación en el plazo señalado, quedarán excluidos del procedimiento.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Jesús Romero Cuesta

Fdo.: Olivia del Valle Alda

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VALLE ALDA OLIVIA DEL	10-06-2024 10:05:52
ROMERO CUESTA JESUS	10-06-2024 10:06:47

